

A N U N C I O

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de Llerena, se hacen públicas las subvenciones concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 16 de Enero de 2017:

BENEFICIARIO	IMPORTE	PROGRAMA	APLICACIÓN	FINALIDAD
PLEN INCLUSIÓN LLERENA	3.000,00 €	920	481.28	Financiación gastos equipamiento, mantenimiento y/o funcionamiento.
ALUCOD	3.000,00 €	920	481.42	Financiación gastos equipamiento, mantenimiento y/o funcionamiento.
AFENAD	3.000,00 €	920	481.30	Financiación gastos equipamiento, mantenimiento y/o funcionamiento.

En Llerena, 24 de Enero de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

